

MICROCAMPAÑA DIA DEL NIÑO

“SOY UN FUTURITO GANADOR, POR SER AHORRADOR”

LOGO PUBLICITARIO DE LA MICROCAMPAÑA



Futurito Ganador
Día del niño



VIGILA: Supersolidaria
INSCRÍTE EN FOGACOOP

REGIMEN DE
DEPOSITO
RENTERO PARA
SU FUTURO
Información en www.fogacoop.gub.ve

Solo por el día 26 de abril apertura productos de ahorro y plan ahorro futuro infantil podrán girar la ruleta ganadora además Coonfie asumirá el primer mes de aportes sociales

Estando al día en tus Aportes Sociales y tener tus datos actualizados.

Vigencia: Sábado 26 de abril del año 2025

*Aplican condiciones y restricciones

ESPECIFICACIONES DE LA MICROCAMPAÑA

“SOY UN FUTURITO GANADOR POR SER AHORRADOR” Es la micro campaña que se llevará a cabo el sábado 26 de abril del año 2025, como conmemoración del día del niño.

- Participarán todos los asociados futuritos que se acerquen en el transcurso de ese día a la Cooperativa a aperturar productos de ahorro y a aquellos que se acerquen a afiliarse, siempre que cumplan con las condiciones establecidas.
- Los asociados futuritos que se acerquen durante el transcurso de ese día a cualquiera de las oficinas y aperturen un plan ahorro futuro infantil (PAF) por un valor igual o superior a \$30.000 a un plazo mínimo de 360 días, podrán girar la ruleta ganadora que contendrá diferentes premios establecidos por la Subgerencia Comercial (y dependiendo del stock de cada oficina), para que puedan saber cuál de ellos se llevarán a casa.

- Coonfie asumirá para ese día el primer mes de aportes sociales ordinarios (aporte inicial \$7.000) para todos los futuritos que se acerquen a cualquiera de las oficinas a realizar el proceso de afiliación.
- Los asociados que participen de esta micro campaña podrán participar de las demás campañas comerciales del año 2025 dirigidas a los asociados futuritos, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.
- Todos los asociados infantiles que participen de esta micro campaña deberán tener sus datos actualizados en la Cooperativa para obtener los diferentes beneficios ofrecidos.
- Los asociados beneficiados autorizan a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- Aplican condiciones y restricciones.